

LIC. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

FECHA: 22 DE MAYO DE 2017.

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: **DFOC/0070/2017.**

LUGAR: JUCHITÁN DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE; SANTIAGO LAOLLAGA, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, OAXACA.  
PERIODO: 16 AL 17 DE MAYO DE 2017.

**OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):** Participación en la 4ra. Reunión del Subcomité de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales. Atención a solicitud de información relativa a normatividad y gestión en materia de vida silvestre.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Respecto a la 4ª. sesión ordinaria del subcomité regional de prevención y combate de incendio forestales en la región Istmo llevada a cabo en las instalaciones del Foro Ecológico A.C. ubicado en Juchitán de Zaragoza, se abordan entre otros asuntos: Seguimiento a los acuerdos planteados en la sesión anterior, presentación del informe semanal de incendios forestales así como el informe correspondiente a las reuniones relativas a la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 así como la gestión en materia en vida silvestre, esta última enfocada al tema de la cacería ilegal.

De conformidad al informe presentado, los incendios forestales derivan de 3 causas principales: actividades agropecuarias, de origen desconocido y por cazadores. En relación a la cacería deportiva, se exponen los requisitos y condicionantes bajo los cuales se debe realizar. Además de generarse entre los participantes un análisis sobre la situación de la cacería ilegal en la región del Istmo y la urgencia de plantear acciones que regulen la cacería ilegal y con ello disminuir la incidencia de incendios forestales a causa de los cazadores. Se plantean como acciones a implementar, el exhorto a clubes cinegéticos y autoridades municipales en torno a las condicionantes para realizar la caza deportiva, infracciones y sanciones correspondientes (Figura 1).

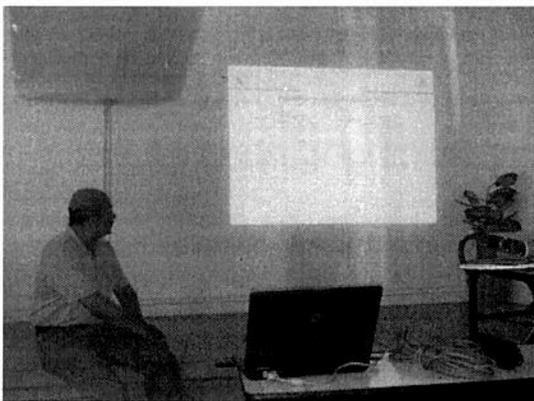


Figura 1. Participación de las dependencias asistentes.

Reub  
22/05/17



En el caso de la solicitud emitida por las autoridades de la comunidad de Santiago Laollaga, respecto a la normatividad y trámites existentes en materia de vida silvestre, inicialmente se da a conocer los principales trámites en mención; no obstante, derivado de la participación e interés de los asistentes, el tema principal de la reunión se centró en la cacería furtiva y extracción ilegal de especies maderables existentes en la comunidad, en el cual los asistentes exponen las causas, los actores involucrados así como dificultades existentes para controlar las actividades en mención. Se sugieren de manera conjunta posibles medidas a implementar, como es el establecimiento de un reglamento interno, una unidad de manejo para la conservación de manejo (UMA), y con ello reducir la extracción ilegal de vida silvestre. Finalmente se enfatiza que la eficiencia de las medidas a implementar, dependerá principalmente del nivel de organización de la comunidad.

**CONCLUSIONES:** La extracción ilegal de vida silvestre deriva en repercusiones ambientales plenamente identificadas, no obstante, las causas que le dan origen obedecen a una combinación de situaciones de índole social, cultural y económico; mismas que requieren ser identificadas y atendidas, y con ello estar en posibilidad de reducir la incidencia del problema en mención.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** Identificación de los principales trámites en materia de vida silvestre por parte de los asistentes, planteamiento de líneas de acción orientadas a disminuir la extracción ilegal de recursos naturales.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**

*Cumplir con las obligaciones de la Semarnat de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 Bis fracciones I, II, V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;*

ATENTAMENTE  
JOSÉ LIMBER CRUZ ESPINOZA  
Enlace de Vida Silvestre

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO